



INFORME TECNICO SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ON-LINE DEL SERVICIO DE CONVOCATORIAS OPE DE RRHH** PARA UN PERIODO DE UN AÑO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES TÉCNICAS, PRORROGABLE POR OTRO AÑO.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)
- Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Artículo 39.
- Art. 168, letra a), punto 2º, de la Ley 9/2017 LCSP

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ON-LINE DEL SERVICIO DE CONVOCATORIAS OPE DE RRHH	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
PROCEDIMIENTO	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, RAZONES TÉCNICAS
PRECIO LICITACIÓN	3.291,20 €
BASE IMPONIBLE	2.720,00 €
IVA 21%	571,20 €
PLAZO DEL CONTRATO	UN AÑO
PRÓRROGAS PREVISTAS	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2061-920-21600
PROYECTO DE GASTO	NO APLICA
FACTURACIÓN	TRIMESTRAL
PROYECTO DE GASTO	NO APLICA
FACTURACIÓN	TRIMESTRAL

2018_1714 Informe Mnto_Plataforma_ON-LINE_de_RRHH.docx
1/6

Código Seguro de Verificación	IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Fecha	08/04/2019 09:01:53
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		08/04/2019 09:01:53
Firmante	LUIS ARTURO GARCÍA SALAS		05/04/2019 15:01:32
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Página	1/6





OBJETO

Aprobar el gasto y los pliegos que han de regir el contrato denominado **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ON-LINE DEL SERVICIO DE CONVOCATORIAS OPE DE RRHH**, por un periodo de un año prorrogable por otro año, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas.

JUSTIFICACIÓN del CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 la Ley 9/2017, LCSP, **resulta necesaria la contratación administrativa** objeto de este informe, por cuanto se ajusta al cumplimiento y realización de los fines institucionales.

Su finalidad es utilizar dicha plataforma para gestionar la inscripción de las personas interesadas en la oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, publicada en internet por el Departamento de Recursos Humanos.

Los servicios objeto de este contrato, conforme determina el artículo 7 de la Ley de Bases de Régimen Local, facilitan el ejercicio de las **competencias propias municipales** según establece el art. Artículo 25.1.de la LBRL: *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.”* y delimitadas en los artículos 25 y 26 de la LBRL.

Se hace constar que, tratándose de un contrato de servicios de los definidos en el artículo 17 del LCSP, **el Ayuntamiento de Fuenlabrada carece de elementos personales y materiales suficientes** para acometer la ejecución del servicio objeto del contrato y no resulta adecuado ni necesario aumentar los mismos a efectos de realizar el objeto del contrato con medios propios, conforme determina el artículo 28 de la LCSP. Asimismo, se acompaña informe de insuficiencia de medios.

El objeto del contrato, por su naturaleza, no se fracciona en lotes por cuanto que se adjudicará a un único empresario.

JUSTIFICACIÓN del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El artículo 168, letra a), punto 2º de la Ley 9/2017 LCSP, dice que:

Código Seguro de Verificación	IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Fecha	08/04/2019 09:01:53
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		08/04/2019 09:01:53
Firmante	LUIS ARTURO GARCÍA SALAS		05/04/2019 15:01:32
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Página	2/6





“Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

- a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:
1.
 2. Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; **que no exista competencia por razones técnicas**; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.”

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

La plataforma para la inscripción en la oferta de Empleo Público publicada en internet por el Departamento de Recursos Humanos, ha sido desarrollada por la empresa **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.** y es la única empresa autorizada para llevar a cabo el mantenimiento y la única que dispone de los programas fuente y de las sucesivas actualizaciones.

La plataforma para gestionar la inscripción de las personas interesadas en la oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, publicada en internet por el Departamento de Recursos Humanos, con los sistemas y componentes enumerados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, han sido diseñados por la empresa **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.** y, por tanto es la única que, como fabricante y distribuidora, puede dar soporte, mantener y actualizar dichos sistemas con eficacia y eficiencia por razones técnicas y, consecuentemente, es de aplicación el artículo 168.a).2º y es procedente la adjudicación de este contrato mediante **procedimiento negociado sin publicidad al no existir competencia por razones técnicas.**

CÓDIGOS CPV

De conformidad con el Reglamento (CE) número 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), modificado por el reglamento (CE) número 2151/2003 de la Comisión de 16 de diciembre de 2003, (con fecha de 15 de marzo de 2008 el DOUE ha publicado el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento de 2002) la prestación objeto del presente contrato, posee la clasificación: Nomenclatura CPV 2008:

50312600-1 Mantenimiento y reparación de equipo de tecnología de la información

72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software

Código Seguro de Verificación	IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Fecha	08/04/2019 09:01:53
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		08/04/2019 09:01:53
Firmante	LUIS ARTURO GARCÍA SALAS		05/04/2019 15:01:32
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Página	3/6





Del Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP).

PLAZO

El plazo del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 del LCSP, se establece en **UN AÑO** con posibilidad de prórroga, de un año más.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El importe del mismo asciende a **tres mil doscientos noventa y un mil euros con veinte céntimos de euros (3.291,20 €)**, incluido el 21% Impuesto sobre el Valor Añadido.

El objeto del contrato, ya definido, está completamente determinado en función de las necesidades del servicio y abarca la totalidad de éstas, conforme al artículo 99 de la LCSP, y el precio del mismo resulta adecuado al efectivo cumplimiento del mismo y está basado en la propuesta del empresario, en línea con los precios de mercado para este tipo de productos.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116.3 de la LCSP, incorporándose al procedimiento administrativo los preceptivos documentos de Retención de Crédito por importe de **2.742,69 €** para el **ejercicio 2019** y de **548,51 €** para el **ejercicio de 2020**, y, imputados en la aplicación presupuestaria **2016/920/21600**

Tabla nº 2

PERIODIZACIÓN		
Ejercicio	Importe	Aplicación Presupuestaria
2019	2.742,69 €	2061-920-21600
2020	548,51 €	2061-920-21600

3.291,20 €

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO y PAGO

A) Sistema de determinación del precio.

Se establece el precio, conforme al artículo 102.4 de la LCSP, en **tanto alzado**

Código Seguro de Verificación	IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Fecha	08/04/2019 09:01:53
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		08/04/2019 09:01:53
Firmante	LUIS ARTURO GARCÍA SALAS		05/04/2019 15:01:32
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Página	4/6





El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

B) Pago del precio.

El pago se hará efectivo mediante pagos periódicos trimestrales naturales, en base a la factura presentada por el contratista y conformada por el servicio STIC. La factura se extenderá por trimestres naturales vencidos y deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias.

Además, para facilitar el control y seguimiento, las facturas que se emitan con cargo a este contrato, deberán incluir el **número de expediente municipal** y el **periodo cubierto**.

ASPECTOS DE LA NEGOCIACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del procedimiento de adjudicación, y de acuerdo con el alcance del proyecto la negociación versará, exclusivamente, sobre el precio.

Se ha elaborado un Pliego de prescripciones técnicas, que ha de regir la realización de la prestación, que define las características de la misma y con los requisitos que señalan el artículo 124 de la LCSP y artículo 68 del Reglamento de la LCAP.

DATOS DE LA EMPRESA OBJETO DE LA INVITACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.
NIF:	A25027145
DIRECCIÓN:	PG PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO AGROALIMENTARIO 1 2 H1 25003 Lleida
TELÉFONO:	902 109 120
PERSONA DE CONTACTO:	Francisco J. Carmona Solana
E-MAIL:	fjcarmona@semic.es

DIRECCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con lo señalado en el artículo 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato y para formar parte del órgano de asistencia a **D. José Antonio Calderón Muñoz**.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación por:

Código Seguro de Verificación	IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Fecha	08/04/2019 09:01:53
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		08/04/2019 09:01:53
Firmante	LUIS ARTURO GARCÍA SALAS		05/04/2019 15:01:32
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Página	5/6





VºBº ISIDORO ORTEGA LÓPEZ Concejal de Presidencia, Patrimonio, Modernización de la Administración, y Educación. Decreto de Alcaldía (903/2018)	LUIS ARTURO GARCÍA SALAS COORDINADOR DE SISTEMAS Y T.I.C.
--	---

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Fecha	08/04/2019 09:01:53
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		08/04/2019 09:01:53
Firmante	LUIS ARTURO GARCÍA SALAS		05/04/2019 15:01:32
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T4DRIKBO33DRDYDUNN4BO6U	Página	6/6

